



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00214176- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo presentado a N° de Orden 2, por la Dra. Sofia G. CUGGINO, Legajo N° 49.366, por la cual solicita la acreditación institucional del Proyecto de Extensión titulado: "Herramientas prácticas de desarrollo productivo para trabajadoras de la Economía Popular (comedores y huertas comunitarias)"; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron elevadas a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica y la misma sugiere se avale el desarrollo de dicho proyecto, en el marco de la Resolución Decanal N° 601/09, en la que se revaloriza la función de "Extensión".

Que el mencionado proyecto propone fortalecer las capacidades productivas y de gestión de mujeres para el aprovechamiento de cultivos y plantas de huertas comunitarias y la obtención de productos con valor agregado.

Que se alinea prioritariamente con el ODS 5 "Igualdad de Género", el ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", el ODS 12 "Producción y Consumo Responsables" y el ODS 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Extensión denominado: "Herramientas prácticas de desarrollo productivo para trabajadoras de la Economía Popular (comedores y huertas comunitarias)", el cual consta a N° de Orden 3, conformado por un equipo interdisciplinario e interinstitucional.

Los integrantes del proyecto son:

DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Dra. Sofia G. CUGGINO, Leg. N° 49.366

CO-DIRECTORA Y RESPONSABLE INSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Mgter. Ing. Agr. Maria Rosa MONDINO, Leg. N° 53-561

PERSONAL PARTICIPANTE DE LA INSTITUCIÓN:

- Ing. Agr. Esp. en Agroecología Luciano LOCATI, Leg. 42.871
- Ing. Agr. Esp. en Agroecología Luciana Sol SUEZ, Leg. 42.172

CONTRAPARTE: Laboratorio Popular.

Responsable: Sra. Ana Elizabeth de la Horra, DNI N° 33.388.322 - Coordinadora Técnica

PERSONAL PARTICIPANTE:

- Sra. Judith Betsabé GRILL, DNI N° 36.447.095 - Equipo Técnico y Coordinación
- Sra. Anabella FANTILLI, DNI N° 38.088.350 - Equipo Técnico

ARTÍCULO 2º. Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en los legajos personales y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Directora y a la Codirectora del proyecto y por su intermedio a los/as interesados/as. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración del mismo. Cumplido, Archívese.